

Sentencia

Condenado por agresión sexual y acoso a dos empleadas de un súper

La Audiencia le impone dos años y ocho meses de prisión por prevalerse de su superioridad laboral

10.04.2014 | 19:17

I. CABANES | VALENCIA La Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a un exencargado de un supermercado de Moncada a una pena de dos años y ocho meses de prisión por dos delitos de acoso sexual y un delito de agresión sexual. La sala ha considerado suficientemente probados los hechos tras el testimonio creíble de las víctimas y las declaraciones de varios testigos, así como las de la psicóloga y psiquiatra que atendieron a las denunciadas, una de las cuales incluso trató de suicidarse con la ingesta masiva de pastillas fruto de la situación de ansiedad.



Condenado por agresión sexual y acoso a dos empleadas de un súper

En la sentencia se remarca que «los intensos trastornos psíquicos sufridos por las víctimas guardan una proporción con el factor estresante del comportamiento acosador del ahora condenado».

Una de las trabajadoras comenzó a sufrir dicho acoso laboral en el año 2004 cuando el encargado del supermercado en el que trabajaba le preguntó que qué estaba dispuesta a hacer por la empresa, insistiéndole posteriormente en que se refería a mantener relaciones sexuales con él.

Frases como que tenía que «agacharse y chupársela al cliente» o que se la «follaría por delante y por detrás», eran habituales en el comportamiento del condenado con estas dos trabajadoras.

No obstante, no ha podido quedar acreditado otro episodio de agresión sexual en el que introduce los dedos en la vagina de una de las víctimas.

Además de la pena de siete meses de prisión por cada uno de los delitos de acoso y un año y seis meses por la agresión sexual, el condenado deberá indemnizarlas con 150.000 euros.